



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 7

FECHA: 15/03/2024

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Versión del Plan de Adquisiciones	65
	Consecutivo	2085
Código BPUNIA No.	N/A	
Código BPIN No.	N/A	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Dependencia que Proyecta:	Decanatura de la Facultad de Ingeniería
2.2 Nombre de quien Elabora:	Yussy Cenit Arteta Peña
2.3 Cargo:	Decana
2.4 Fecha del estudio previo:	04/10/2024
2.5 Línea Estratégica:	L2: Formación Humanística Y Científica De Excelencia Y Pertinencia
2.6 Título del Proyecto:	P3: Fortalecimiento Y Diversificación De Los Recursos Educativos Para La Docencia Y La Investigación
2.7 Número del Proyecto:	3
2.8 Objetivo General:	Generar un espacio óptimo para la realización de prácticas de laboratorio a nivel de pregrado y postgrado, apoyar logísticamente los proyectos de investigación y facilitar la prestación de servicios en el área de metalmecánica.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

El Programa de Ingeniería Mecánica de la Universidad del Atlántico tiene como compromiso misional “entregar a la comunidad en general profesionales dispuestos a poner al servicio del avance social y

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

tecnológico sus conocimientos, capacidad investigativa, administrativa y de liderazgo, para el fortalecimiento de la industria, enmarcada en la consigna del desarrollo sostenible de la región Caribe colombiana y nuestra nación”.

Para asegurar que tal compromiso se cumpla, se requiere de un seguimiento y análisis continuo de las tendencias actuales y futuras, que se presenten en los contextos profesional, tecnológico, científico, legal y social, garantizando que estén en concordancia en primera instancia con las necesidades de la sociedad a la que el Ingeniero Mecánico egresado de la Universidad del Atlántico pretende atender; y en segunda instancia con los problemas propios del ejercicio profesional de la Ingeniería Mecánica y las tendencias sobre el mismo, de manera que el profesional formado ostente las competencias integrales necesarias para responder a tales retos y así constituirse en un ente vivaz, transformador del entorno al cual pertenece, capacitándolo para continuar con su proceso de mejoramiento tanto a nivel personal como profesional.

El Programa de Ingeniería Mecánica de la Universidad del Atlántico, fue creado en el año 1993 de conformidad con las exigencias profesionales, educativas y disciplinares del momento. A partir de dicha fecha, el programa ha trabajado en mantener los máximos estándares de calidad fundamento en las exigencias legales del registro calificado y con miras a la acreditación de alta calidad del Programa; de igual forma con miras a responder a tendencias profesionales y disciplinares propias del contexto nacional e internacional.

No obstante, de conformidad con los grandes cambios tanto científicos, sociales, económicos y tecnológicos ajustados del siglo XXI en un contexto de globalización y mercados abiertos que exigen a la industria Nacional mejoras en materia de productividad y competitividad, la falta de equipos, máquinas y herramientas en los laboratorios en el programa de Ingeniería Mecánica han incidido en el normal desarrollo de las actividades docentes en su componente práctico.

De manera directa, el Programa de Ingeniería Mecánica requiere de prácticas de laboratorio en varias de las asignaturas programadas en el plan de estudios. Especialmente en las asignaturas básicas de la Ingeniería Mecánica y de su componente profesional, debido a que estas son la base para el desarrollo de las competencias específicas del área disciplinar, esto requiere de un profundo conocimiento de las máquinas y los equipos de taller que se utilizan en el medio industrial para los procesos básicos de caracterización y fabricación.

En la formación del Ingeniero Mecánico se requiere una integración teórico-práctica para formarlo en el uso adecuado de la maquinaria y en un aprovechamiento racional de los equipos y recursos de que dispone, para lograr un adecuado diseño y un mayor rendimiento de los procesos industriales.

La creación del presente Laboratorio de procesos de Manufactura permitiría el fortalecimiento de los recursos para la realización de la docencia y además la ejecución de proyectos de investigación que requieren de la realización de ensayo de materiales que permitan determinar el comportamiento de materiales ferrosos y no ferrosos, producidos por las industrias de la región, así como también realizar un análisis experimental de los parámetros que intervienen en la mecánica de corte de metales, dirigido a obtener una mejor comprensión de los factores que intervienen en el proceso.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Por ende, sustenta el principal fundamento de la academia (La docencia y la investigación) y la formación de competencias profesionales, además de aumentar la capacidad para generar programas especializados.

La dotación de los equipos del laboratorio serán utilizados por los estudiantes, docentes e investigadores, para fortalecer sus conocimientos en los procesos de manufactura, que es una parte fundamental para los Ingenieros Mecánicos, además, serán vitales para los grupos de investigación, por este motivo, es indispensables contar con equipos robustos que sean utilizados en la industria actual, y que cumplan con unas características específicas, para lograr trabajos de calidad con los diferentes materiales a utilizar en las diferentes prácticas académicas e investigativas.

Por tal motivo, en el proceso de adquisición de equipos para el Centro de Mecanizado del programa de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería, se han identificado unas ventajas competitivas en el equipo:

Centro de Mecanizado Vertical CMV AKIRA SEIKI SR3 XP se identifican las siguientes características distintivas:

- La potencia de trabajo ofrecida por la maquina referenciada está por encima de la mínima definida en las condiciones técnicas mínimas exigidas en esta propuesta, y en algunos casos hasta en un 100% por encima de la potencia ofrecida en ofertas de otros proveedores. Esto es importante para nosotros, por cuanto nos brinda una ventaja competitiva, en las actividades de investigación y extensión, ya que permite una gama más amplia de materiales en los que se puedan realizar trabajos, dentro de la gama de este equipo.
- La velocidad de rotación de los husillos, que es otra característica importante de trabajo del este equipo, para el caso de la maquina en referencia SR3 XP, está en algunos casos hasta en un 80% por encima de otras ofertas. Esto es importante para nosotros por cuanto nos permite realizar trabajos de calidad en la oferta de servicios externos
- Características geométricas del equipo y descritas en los requisitos técnicos mínimos como resolución, precisión y repetitividad, están claramente definidos en los datos técnicos del equipo, y esta información está directamente relacionada con la calidad del equipo siendo superior a las demás ofertas.

De acuerdo a las características distintivas que mencionamos, solicitamos la contratación directa con los representantes autorizados en Colombia de la marca AKIRA SEIKI.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:

Dotar con equipos robustos el Centro De Mecanizado Del Programa De Ingeniería Mecánica De La Universidad Del Atlántico

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

<p>3.1.2. Clasificación UNSPSC</p>	<p>El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:</p> <table border="1" data-bbox="576 394 1304 951"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23242507</td> <td>Máquina fresadora universal</td> </tr> <tr> <td>23242503</td> <td>Máquina fresadora de columna y rodilla</td> </tr> <tr> <td>23242505</td> <td>Máquina fresadora de perfilado y duplicación</td> </tr> <tr> <td>23242506</td> <td>Máquina fresadora de columna desplazada</td> </tr> <tr> <td>23241635</td> <td>Taladro de precisión</td> </tr> <tr> <td>23242403</td> <td>Centro maquinado vertical</td> </tr> <tr> <td>23241801</td> <td>Taladro radial o prensa de taladro</td> </tr> <tr> <td>39121009</td> <td>Reguladores eléctricos o de potencia</td> </tr> <tr> <td>23242305</td> <td>Torno de torreta</td> </tr> <tr> <td>23242302</td> <td>Torno o máquina sujetadora automática</td> </tr> <tr> <td>40151601</td> <td>Compresores de aire</td> </tr> </tbody> </table>			Código UNSPSC	Descripción	23242507	Máquina fresadora universal	23242503	Máquina fresadora de columna y rodilla	23242505	Máquina fresadora de perfilado y duplicación	23242506	Máquina fresadora de columna desplazada	23241635	Taladro de precisión	23242403	Centro maquinado vertical	23241801	Taladro radial o prensa de taladro	39121009	Reguladores eléctricos o de potencia	23242305	Torno de torreta	23242302	Torno o máquina sujetadora automática	40151601	Compresores de aire
Código UNSPSC	Descripción																										
23242507	Máquina fresadora universal																										
23242503	Máquina fresadora de columna y rodilla																										
23242505	Máquina fresadora de perfilado y duplicación																										
23242506	Máquina fresadora de columna desplazada																										
23241635	Taladro de precisión																										
23242403	Centro maquinado vertical																										
23241801	Taladro radial o prensa de taladro																										
39121009	Reguladores eléctricos o de potencia																										
23242305	Torno de torreta																										
23242302	Torno o máquina sujetadora automática																										
40151601	Compresores de aire																										
<p>3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional</p>	<p>¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)</p> <table border="1" data-bbox="483 1050 1395 1171"> <thead> <tr> <th>Sí</th> <th>No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>			Sí	No		X																				
Sí	No																										
	X																										
<p>3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="495 1396 722 1480">Centro de mecanizado vertical con CNC</td> <td data-bbox="738 1213 1226 1665"> <ol style="list-style-type: none"> Control automático de mínimo de a 5 ejes. Potencia continua de operación del cabezal mínimo de 10 HP. Velocidad máxima de giro del cabezal no menor a 12000 rpm. Peso mínimo sobre la mesa 600 Kg. Recorrido mínimo eje X 400mm Recorrido mínimo eje Y de 400mm Recorrido mínimo eje Z de 400mm Controlador de alta Gama. (FANUC, SIEMENS, MITSUBISHI, HEIDENHEN, HAAS, MILLTRONIC, FAGOR) Precisión +/-0.006 mm de cada eje. </td> <td data-bbox="1242 1428 1380 1459">1</td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Centro de mecanizado vertical con CNC	<ol style="list-style-type: none"> Control automático de mínimo de a 5 ejes. Potencia continua de operación del cabezal mínimo de 10 HP. Velocidad máxima de giro del cabezal no menor a 12000 rpm. Peso mínimo sobre la mesa 600 Kg. Recorrido mínimo eje X 400mm Recorrido mínimo eje Y de 400mm Recorrido mínimo eje Z de 400mm Controlador de alta Gama. (FANUC, SIEMENS, MITSUBISHI, HEIDENHEN, HAAS, MILLTRONIC, FAGOR) Precisión +/-0.006 mm de cada eje. 	1																				
EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD																									
Centro de mecanizado vertical con CNC	<ol style="list-style-type: none"> Control automático de mínimo de a 5 ejes. Potencia continua de operación del cabezal mínimo de 10 HP. Velocidad máxima de giro del cabezal no menor a 12000 rpm. Peso mínimo sobre la mesa 600 Kg. Recorrido mínimo eje X 400mm Recorrido mínimo eje Y de 400mm Recorrido mínimo eje Z de 400mm Controlador de alta Gama. (FANUC, SIEMENS, MITSUBISHI, HEIDENHEN, HAAS, MILLTRONIC, FAGOR) Precisión +/-0.006 mm de cada eje. 	1																									

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		10. Repetitividad +/- 0.005 mm de cada eje. 11. Velocidad de corte mínima 10 m/min. 12. Numero de cambios de herramientas mínimo 15 herramientas.	
	Torno CNC	1. Balanceo máx. sobre la bancada $\varnothing 500$ mm. 2. Balanceo máx. sobre el carro $\varnothing 280$ mm. 3. Diámetro máx. de giro $\varnothing 500/3501$ mm. 4. Longitud máxima de trabajo 1100, 1600, 2100, 3100 mm. 5. Longitud máxima de giro 1000, 1500, 2000, 3000 mm. 6. Agujero del husillo $\varnothing 87$ 7. Velocidad del husillo 30-2500 r/min. 8. Capacidad de la torreta 4(estándar) /6 (opcional)	1
	Compresor secador	CAUDAL/ PRESION (m ³ /min. Mpa-1) 1,2 / 0.7 Tipo o de transmisión Acople Directo 1,1 / 0.8 Contenido de Aceite (PPM) ≤ 3 0,9 / 1.0 salida ($\varnothing$ mm) 19 0,8 / 1.3 Potencia del ventilador (KW) 0.12x1, Temperatura (°C) $\leq$ Ambient temperature +15 °C DIM L (mm) 1000, Motor Potencia KW/HP) 7,5 / 10 W (mm) 600, Velocidad (r/min) 2970 H (mm) 900, Tipo de arranquet Y- Δ star PESO (Kg) 350, Voltage (V) 220V/3PH/60HZ RUIDO [dB(A)] ± 2 62	1
	Estabilizador eléctrico	Estabilizador 30KVA 63 AMP POR FASE Rango de 185V a 220v	1
	Kit básico de herramientas	1. Cono BT 40 para fresa 20 mm, Und 1. 2. Fresa cajeadado 20 mm, Und 1. 3. Inserto fresado, Und 10. 4. Cono BT 40 para pinzas ER 32, Und 1. 5. Juego de pinzas ER 32 de 18 unidades. 6. Cono BT 40 para fresa espifo 27 mm, Und 1. 7. Fresa planeado 80 mm, Und 1. 8. Inserto planeado, Und 10.	1

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		9. Cono BT 40 madril desde 1 mm - 13 mm, Und 1. 10. Portaherramientas 25x25 mm para wnmg, Und 1. 11. Inserto desbaste, Und 10. 12. Portaherramientas 25x25 mm para roscado, Und 1. 13. Inserto roscado, Und 4. 14. Juego de micrómetro de 0 a 150mm, Und 1. 15. Comparador de caratula con base magnética, Und 1.													
	Kit de arranque	1. Solubles 2. Cableado eléctrico 3. Aceite	1												
Debido a sus características y teniendo en cuenta que los equipos propuestos cumplen funciones específicas en el desarrollo de prácticas de laboratorios de la Facultad de Ingeniería, por este motivo, se incluyó una descripción técnica individual para cada uno de estos.															
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.														
3.4 Lugar de Ejecución	Sede Norte de la Universidad del Atlántico ubicada Carrera 30 No. 8-49, Puerto Colombia (Atlántico).														
3.5 Disponibilidad presupuestal	<p>La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4190</td><td>29/04/2024</td><td>0201010404 - Maquinaria para usos especiales</td><td>\$580.000.000</td></tr> <tr> <td>7771</td><td>30/09/2024</td><td>0201010404 - Maquinaria para usos especiales</td><td>\$70.000.000</td></tr> </tbody> </table>			NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL	4190	29/04/2024	0201010404 - Maquinaria para usos especiales	\$580.000.000	7771	30/09/2024	0201010404 - Maquinaria para usos especiales	\$70.000.000
NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL												
4190	29/04/2024	0201010404 - Maquinaria para usos especiales	\$580.000.000												
7771	30/09/2024	0201010404 - Maquinaria para usos especiales	\$70.000.000												
3.6 Forma de Pago:															

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>La Universidad cancelará al Contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana una vez se encuentre aprobado EL P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), De la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato de compra dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera previa firma del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. <p>El valor total del contrato de compra se pagará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación en el Departamento de Gestión Financiera, del Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato/Orden de Compra, la correspondiente factura previa amortización del anticipo, y la presentación de la certificación del pago de seguridad social y parafiscales (si hay lugar a ello) por el Contratista.</p>
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	<p>Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:</p> <p>Obligaciones Generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar.</p> <p>9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad.</p> <p>10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.</p> <p>Obligaciones Específicas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con las especificaciones técnicas de la presente solicitud en el literal 3.2. Informar por escrito y concertar con el Supervisor del Contrato, o con quien éste delegue, el cronograma para la entrega de los elementos objeto del contrato. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la compra de los equipos solicitados. Proveer bienes de excelente calidad y con precios justos del mercado, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor del contrato. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Universidad del Atlántico, por el plazo de ejecución del contrato. Cambiar el (los) bien (es), partes o elementos objeto del contrato a solicitud del Supervisor, sin ningún costo para la Universidad, cuando no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño de los mismo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor. El contratista se compromete a realizar la entrega del torno CNC, Centro de Mecanizado CNC, compresor, estabilizador eléctrico, kit de arranque y Kit de herramientas básicas, en el lugar y hora determinadas por el Supervisor del Contrato o quien haga sus veces. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores condiciones. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato. Ofrecer las garantías de los elementos y/o productos por daños y vencimiento de lo adquirido.
<p>3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:</p>	<p>La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. Realizar la supervisión del contrato.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.				
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del Decano de la Facultad de Ingeniería , o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	X	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	X	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se cotizo con la empresa proveedor en SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$649.992.700) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICIÓN DE BIENES	X	SERVICIOS			
OTROS		CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS (\$649.992.700) Moneda Legal Colombiana, incluye				

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.			
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.			
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). Marcar con una X				
Invitación Pública $\geq$ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía $\geq$ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)		
		X		
7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)				
Descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto)	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Alto	Que los bienes no correspondan a los requeridos por la entidad	Cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato en la entrega de los bienes, requerir póliza de calidad que ampare el riesgo	Proveedor
Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato	Alto	Previo a la suscripción del contrato se estudia con anterioridad la actividad comercial del proveedor	Verificar en RUT y/o Certificado de Cámara de Comercio que su objeto social esté relacionado con el objeto del contrato y verificar experiencia	Entidad
Precios artificialmente bajo	Medio	Antes de iniciar el proceso de contratación se	Realizar la verificación de las ofertas económicas de los proponentes y en caso de detectarse un	Entidad

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

		realiza estudios de mercado con pluralidad de participantes	precio artificialmente bajo hacer el requerimiento de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación.	
Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	Alto	Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos y Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios	Verificación de las garantías de cumplimiento para todos los procesos y Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios	El Proveedor y la Entidad

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1. Requisitos Habilitantes	<p>Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos.</p> <p>La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:</p>
9.1.1 Capacidad jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Presentación. La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal. En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • Certificado de Existencia y Representación Legal. La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • Cédula de ciudadanía. Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda. • Certificación de antecedentes fiscales del representante. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

- **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento.
- **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegará a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
- **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado desde el 2021 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2024.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	<p>Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar última planilla pagada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Vida de la función pública. La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • Validez de la oferta. La oferta deberá estar vigente por el término de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
9.1.2 Experiencia	<p>El proponente deberá acreditar máximo hasta tres (3) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).</p> <p>En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.</p> <p>Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.</p>
9.1.3 Capacidad Financiera	<p>El proponente deberá entregar los siguientes documentos de carácter financieros a diciembre 31 de 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Balance General • Estado de Resultados • Declaración de renta
9.1.4 Capacidad Organizacional	N/A
9.2 Factores de Evaluación y Ponderación	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor técnico	N/A
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	N/A
Factor económico	N/A
TOTAL	N/A

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Puntaje total
Técnico	Diligenciar	Indicar aquí los criterios del factor	N/A
Indicar aquí que documentos se requieren o necesitan para la acreditación del puntaje.			

Factor	Concepto		Puntaje total
Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	Diligenciar	Indicar aquí los criterios del factor	N/A
Indicar aquí que documentos se requieren o necesitan para la acreditación del puntaje.			

Factor			Total puntaje
Precio	Diligenciar	Diligenciar formula a utilizar	N/A

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 7

FECHA: 15/03/2024

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Criterios de Desempeño	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.				
10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	Si		No	X	
Licencia Ambiental	Si		No	X	
Otros, ¿Cuáles?	Si		No		


YUSSY-CENIT ARTETA PEÑA

Decana Facultad de Ingeniería

Proyectó: JAndrews

Revisó: YArteta

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

ANEXO Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Selección	Tecnológico	Precios artificialmente bajo	Entrega de bienes de mala calidad	5	5	6	Medio	Entidad	Realizar la verificación de las ofertas económicas de los proponentes y en caso de detectarse un precio artificialmente bajo hacer el requerimiento de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación.	5	5	6	Medio	No	Entidad	15/03/2024	19/03/2024	Revisión de las ofertas económicas de los proponentes y verificar los precios en el mercado.	Dos veces

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interna	Selección	Operacional	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato	Contratista sin experiencia, Revocatoria del Proceso de selección	5	5	8	Alto	Entidad	Verificar en RUT y/o Certificado de Cámara de Comercio que su objeto social esté relacionado con el objeto del contrato y verificar experiencia	5	5	8	Alto	Si	Entidad	6/04/2024	10/04/2024	Revisar y verificar el RUT y/o Certificado de Cámara de Comercio que su objeto social esté relacionado con el objeto del contrato y verificar en el RUP experiencia.	Una vez

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interna	Ejecución	Tecnológico	Entrega de bienes o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	5	5	8	Alto	Proveedor y Entidad	Verificación de las garantías de cumplimiento para todos los procesos y Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios	5	5	8	Alto	Si	Entidad	15/08/2024	17/08/2024	Revisión y verificación de las garantías de cumplimiento	Una vez

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interna	Ejecución	Tecnológico	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Devolución de los bienes no correspondan a los requeridos por la entidad	5	5	8	Alto	Contratista	Cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato en la entrega de los bienes, requerir póliza de calidad que ampare el riesgo	5	5	9	Alto	Sí	Entidad Estatal	19/08/2024	23/08/2024	Revisión de especificaciones técnicas y calidad de los bienes, y verificación del amparo de la póliza.	Una vez